San Lorenzo, 29 Octubre de 2021.

DICTAMEN

"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"**, se remitieron solicitudes de presupuesto a 5 (cinco) empresas dedicadas al rubro, las cuales son:

1- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
2- DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L.
3- INCAN S.A.
4- SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
5- J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.

De las cuales, 2 (dos) empresas *"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."* y *"SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C."* nos remitieron sus respectivas cotizaciones, las demás empresas no dieron respuesta alguna a la solicitud de presupuesto remitida.

En esta ocasión, los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de 2 (dos) presupuestos y por 1 (una) adjudicación de contrato de años anteriores del SENACSA, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

LIC. NARCISO ALARCON CÁCERES
Jefe Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **3 y 4** del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:**

Ítems N°	Código de catálogo	Descripción	Precio Histórico de llamado Adjudicación	Presupuesto de Oferente	Presupuesto de Oferente	Precio Refeencial del llamado	Particularidad del rubro en el mercado
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	117	290	530	**312**	

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (SENACSA); ID 356296; AÑO: 2019.-
Precio (2)	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; PRESUPUESTO.-
Precio (3)	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.; PRESUPUESTO.-

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**Lic. German Caballero**
Firma:	
Dependencia:	**Dpto. Sub Unidades Administrativas - Dirección Operativa de Contrataciones**

Lic. Germán Caballero
Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Asunto	**RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO (DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.) SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA**
De	Jose Leiton <jleiton@data.com.py>
Destinatario	'gcaballero' <gcaballero@senacsa.gov.py>
Fecha	20-10-2021 10:38 AM

roundcube

- Planilla de Precios Ref Senacsa.pdf (~331 KB)
- ESPECIFICACIONES TECNICAS IMPRESORA MULTIFUNCIÓN.docx (~14 KB)

Buenos días.
Adjunto presupuesto referencial de precios para el SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA. Además adjuntamos nuestras especificaciones técnicas teniendo en cuenta que conforme a las especificaciones técnicas que uds. solicitaron, nuestra marca CANON no posee equipos que cumplan en un 100% con las especificaciones requeridas y por ende seria imposible de nuestra parte presentarnos con dichas especificaciones.
Atentamente.-

datasystems SACA

José Leiton
Ejecutivo de Cuentas
Corporativas

Av. Perú 1055 c/Artigas
+595 21 213 347 (R.A.)
+595 972 241 510
Asunción - Paraguay
jleiton@data.com.py
www.data.com.py

De: gcaballero <gcaballero@senacsa.gov.py>
Enviado el: martes, 19 de octubre de 2021 14:33
Para: jleiton@data.com.py
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO (DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.) SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA
Importancia: Alta

Señores

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Por este medio y en atención a los requerimientos solicitados por la D.N.C.P. en Resolución N° 1890/2020, solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto, para la elaboraci Precios Referenciales correspondientes a **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"** a fin de dar inicio a los trámites administrativos necesarios para el inicio del llamado pertinente.

Atte.,

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Lic. Germán Caballero
Profesional Técnico del Dpto. Sub-Unidades
Dirección Operativa de Contrataciones
Teléf.: (021) 7290015 int.: 1091
Celular: 0981 572 307
Correo institucional: gcaballero@senacsa.gov.py

datasystems
SAECA

Asunción, 20 de octubre de 2021
Señores
SENACSA
Presente

Nos dirigimos a Uds. A los efectos de poner bajo vuestra consideración nuestros precios referenciales para los costos por copia/impresión para el llamado de SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítems del llamado SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado monocromático (Carta/A4/Oficio) con Papel	Unidad	EVENTO	1	290	290
TOTAL							290

Atentamente.

José Leiton
Ejecutivo de Cuentas Corporativas
datasystems
SAECA

Asunto	**Re: Fwd: SOLICITUD DE PRESUPUESTO (SHIROSAWA COMPANY SAIC) SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA**
De	Juan Carlos Ferreyra <km_ventas2@shirosawa.com>
Destinatario	<gcaballero@senacsa.gov.py>
Cc	Rosanna Elise Brucke de Ivaldi <rosanna.brucke@shirosawa.com>, Florencia Gulino <florencia.gulino@shirosawa.com>
Fecha	28-10-2021 10:22 AM

- Solicitud de presupuesto- Servicio de Alquiler de fotocopiadora SENACSA.pdf (~130 KB)

Buen día Lic. Germán de acuerdo lo solicitado, envió en adjunto prospecto referencial, pertinente al "**SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA**", sin mas me despido con saludos cordiales.

Lic. Juan Carlos Ferreyra

0985411137

Señores

SHIROSAWA COMPANY SAIC

Por este medio y en atención a los requerimientos solicitados por la D.N.C.P. en Resolución N° 1890/2020, solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto, para la elaboración de Precios Referenciales correspondientes a "**SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA**" a fin de dar inicio a los trámites administrativos necesarios para el inicio del llamado pertinente.

Atte.,

Lic. Germán Caballero
Profesional Técnico del Dpto. Sub-Unidades
Dirección Operativa de Contrataciones
Teléf.: (021) 7290015 int.: 1091
Celular: 0981 572 307
Correo institucional: gcaballero@senacsa.gov.py

--

Juan Carlos Ferreyra
Consultor corporativo
Tel. 021 661407 Int. 116
Cel. 0985411137 / 0981481891
E-Mail: km_ventas2@shirosawa.com
Juliana Insfran Nº 4045 (las perlas) c/ Choferes del Chaco
Asunción Republica del Paraguay

Shirosawa Co. SAIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Nombre del llamado: SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Item	Códigos del Catálogo NIVEL 5	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	MONTO
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Se adjunta las especificaciones Tècnicas	Unidad	1	530	530
						TOTAL	**530**

OBS: Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto
Monto Mínimo: Gs. 88.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 176.000.000.-

EMPRESA: Shirosawa Company SAIC

RESPONSABLE: Juan Carlos Ferreyra

CONTRATO LCO N° 08/2019.
"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C."**, con **RUC 80009767-0**, domiciliada en la calle Juliana Insfrán N° 4045 C/ Choferes del Chaco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Martín Ascencio**, con Cédula de Identidad N° 4.998.551, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato DE **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -
"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor.
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías.
(h) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.296. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada por acto administrativo N° 773/19. ----------

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	117	117
										117

Monto mínimo	**400.000.000 Gs.**
Monto máximo	**800.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 400.000.000 (cuatrocientos millones de guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 800.000.000 (ochocientos millones de guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS. –
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Ciencias Veterinarias c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Km 10 ½, San Lorenzo. ----------
Plan de Entrega (Servicios): A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, y a través de la Orden de Inicio emitida por el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones; se realizará la entrega e instalación de los equipos solicitados en un plazo máximo de 15 días calendarios, considerando que el servicio debe comenzar en la fecha indicada en la misma. ----------
En caso de ampliación en la cantidad de equipos, se emitirá Ordenes de Provisión, por el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones, con un plazo de entrega de entre 3 a 10 días calendarios, dependiendo de la cantidad solicitada. ----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes/servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes/servicios. ----------
Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------
En caso de la no recepción del servicio/bien en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------

Shiyoneya Company S.R.L.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2160
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863